



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** VDD0503008/12N

**Cve. Crédito** 4717311203

**Expediente** VDD0503008/12

**R.F.C.** AOP060927RE9

102102



NOMBRE: CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, SA DE CV  
DOMICILIO: CALLE DE LA FUENTE NO. 403 2 PISO INT.-D  
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25700  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0282/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 47 minutos, del día 6 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/04/2021, toda vez que el contribuyente CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con Cero minutos del día Trece del mes de Abril del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12 de Abril de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717311203, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en CALLE DE LA FUENTE N° 403 2 PISO INT.-D Colonia Monclova Centro con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores oficiales de la calle de la Fuente así como el número 403 en el interior del inmueble de tres pisos pintado color blanco en cuyo interior de una escalera se lee “Piso 2” y en el mismo se llega a una oficina identifica con una letra “D” en su puerta de acceso la cual está cerrada; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila c.p. 25870 y el C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar número 0439013569479 y tiene su domicilio en Moreira Cobos 2116 colonia Asturias Monclova, Coahuila c.p. 25790, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACION DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASI COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias; Me constituí en el domicilio fiscal sito en calle De la Fuente número 403 2 piso Interior “D” Zona Centro en Monclova Coahuila mismo que el contribuyente CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, S.A. DE C.V. proporciono ante el Servicio de Administración Tributaria y luego de haber estado durante varios minutos tocando en el portón de ingreso del domicilio sin obtener respuesta y dado que previamente ya había acudido, sin tampoco obtener respuesta a mis llamados, además de observar oxido, polvo y papeles acumulados en el exterior así como tampoco se observa ni percibe haya habido persona alguna en este domicilio en los días recientes llevo a considerar que el inmueble ha estado deshabitado por un tiempo de semanas o meses. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente atendiéndome el C. Humberto Hernández Saucedo quien ocupa el inmueble ubicado en calle De la Fuente #403 piso segundo interior local “A” en la Zona Centro c.p. 25700, Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja en esta oficina hace ya meses cuyas características son Local acondicionado como despacho exterior, color blanco con una puerta de acceso al mismo, y se identifica con manifiesto no desear identificarse ya que es ajeno al asunto que se traen, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Tiene más de 2 años que se fue desocupado, era una oficina de alguna empresa pero detalles no los recuerdo bien, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome la C. Diana Soto Suarez, quien ocupa el inmueble ubicado en calle De la Fuente Número 403 piso segundo local interior “B” c.p. 25700 en la colonia Centro en Monclova, Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja aquí desde hace meses cuyas características son: Local de oficina administrativa pintado en color blanco con el número 403 2-A en la puerta de acceso al interior del local comercial, y se identifica con manifiesto de momento no traer identificaciones, y señala el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Ya tiene tiempo desocupado, otros vecinos le tiene dicho que ya tiene años así y que si estuvo ahí el contribuyente. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, S.A DE C.V. en el domicilio fiscal CALLE DE LA FUENTE N° 403 2 PISO INT.-D C.P. 25700 , COLONIA MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciséis horas con Cincuenta minutos del día Trece del mes de Abril del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Doce minutos del día Quince del mes de Abril del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, de fecha 06 de Enero de 2021. con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto

Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12 de Abril de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717311203, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en CALLE DE LA FUENTE N° 403 2 PISO INT.-D Colonia Monclova Centro con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle De la Fuente #403 2 piso Interior D c.p. 25700 Zona Centro en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar número 0337006060777 y tiene su domicilio en Avenida Principal # 236 colonia Santa Bárbara en Monclova, Coahuila y la C. Crystal Villareal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro Castaños, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACION DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias; Me constituí en el domicilio fiscal declarado ante el SAT por el contribuyente CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, S.A. DE C.V., siendo este en calle De la Fuente # 403 2 piso Interior D Zona Centro en Monclova, Coahuila y tras tocar por espacio de varios minutos nadie acudió a mi llamado por lo que acudí al día siguiente con el mismo resultado sacando en conclusión que este local se encuentra completamente deshabitado ya que no se escucha ningún movimiento tras la puerta por lo que procedí a retirarme del domicilio y buscar informes con algunos vecinos del domicilio. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente atendíendome el C. Humberto Hernández Saucedo quien ocupa el inmueble ubicado en calle De la Fuente #403 2 piso interior o local "A" en la Zona Centro en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja en ese local desde hace tiempo cuyas características son Un local comercial habilitado como despacho con solo una puerta en el mismo edificio de 4 pisos pintado en color blanco, y se identifica con no se identifica por no querer hacerlo y así manifestarlo, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Se fue de ese local hace más de 2 años, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendíendome la C. Diana Soto Suarez, quien ocupa el inmueble ubicado en calle De la Fuente Número 403 2 piso local "B" en Zona Centro en Monclova, Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja en ese local desde hace tiempo cuyas características son: Un edificio de 4 pisos pintado en color blanco con ventanales de vidrio al frente, y se identifica con no se identificó por no portar sus identificaciones, y señala el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Tiene tiempo deshabitado, pero allí estaba esa compañía, pero se fue de allí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, S.A DE C.V. en el domicilio fiscal CALLE DE LA FUENTE N° 403 2 PISO INT.- D C.P. 25700, COLONIA MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día Quince del mes de Abril del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/04/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 15/04/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/04/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

al decimosexto día habi siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

N7TZpqrCerN+U2VD25C+q1g/xtJbCxnRNbdHTmkDthg8s+/E5AgeT5Mvh85OlrPC9IDM3/RwdoDBTHQ2/XoG9rmqBSYL7mH3wwNa2Hbe  
mRNjD3JYcFHCmLDFSPDYVp0ovsWLSChT1i66TZtPZwnKfJ7PCwl+TUoFFoSf+QCj/d1OjXUZgLWneOsvhG3e6YWF9wcYAsx3pp7LHVcF+  
MRCF5jcQjncLPp/t2Z2TuOjeKn4kpe8NDVzKi2Nyo3pwgcLrkQuJZTbfydCtSA+mblCh8hd9c/etGjY9vj1xTIRYjZRg+fr36Dkh4wW  
wtQFNzfF120B6RSwZFBOMYrutKA==

**Cadena Original**

|4717311203|4|0|May 6 2021 11:47AM|ALEF-MONCLOVA/0282/2|17|AOP060927RE9|CIA ADMINISTRADORA Y OPERADORA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 6 DE MAYO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

